



**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE  
TITO” DEL CUSCO**

## **RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL ACADEMICA**

**Nº 213-2022-UNDQT/VPA**

**Cusco, 03 de mayo del 2022.**

Visto, el MEMORANDUM N° 156-2022-UNDQT/PCO- SG, INFORME N° 150-2022.UNDQT/PCO-VPA, pedido sesión de comisión, INFORME N° 160-2022-UNDQTC/PCO-VPA, INFORME N° 052-2022-UNDQT/VPA-PSEC y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de la correcta Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 035-2021-MINEDU y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNDQT/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; que goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que, brinda una formación humanista, científica y tecnológica con clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004 – 2019 – MINEDU, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo con el literal d) Numeral 6.1.5 de la Norma Técnica citada;

Que, el proyecto “Desfile de alegorías 2022” tiene la finalidad de promover la participación de los docentes, alumnos, egresados y administrativos en las actividades por homenaje al Cusco en su mes jubilar y promover la reactivación institucional de actividades culturales y artísticas de manera presencial con la finalidad de generar identificación institucional con los procesos de responsabilidad social universitaria y proyección social con la población estudiantil de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

Que, mediante INFORME N° 150-2022-UNDQT/PCO-VPA, de fecha 20 de abril del 2022, el vicepresidente Académico (e) Mg. José Luis FERNÁNDEZ SALCEDO, solicita sesión de comisión, y con INFORME N° 160-2022-UNDQT/PCO-VPA, solicita reunión extraordinaria de sesión de comisión organizadora, en el cual está la propuesta para análisis y aprobación del proyecto de “DESFILÉ DE ALEGORÍAS 2022”, adjuntando el INFORME N° 052-2021-UNDQT/VPA-PSEC del Mg. Danny Pacheco Cárdenas, Director de Proyección

Social y Extensión Cultural para su evaluación y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 0156-2022-UNDQT/PCO- SG, el Presidente de la Comisión Organizadora Lic. Carlos Hugo AGUILAR CARRASCO, comunica que en sesión ordinaria virtual de fecha 26 de abril del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, aprobó por unanimidad el proyecto "DESFILE DE ALEGORÍAS 2022", solicitando proyectar la respectiva Resolución de Comisión Organizadora, y;

Estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley 30220, Ley Universitaria; Ley 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 035-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR** el proyecto de "DESFILE DE ALEGORÍAS 2022", que tiene la finalidad de promover la participación de los docentes, alumnos, egresados y administrativos en las actividades por homenaje al Cusco en su mes jubilar, que forma parte de la presente resolución.

**SEGUNDO. - DISPONER** a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Presupuesto y Planeamiento, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de gestión de asuntos académicos, Decanaturas de Arte y Educación Artística y a las demás unidades orgánicas de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, el cumplimiento y ejecución del proyecto "DESFILE DE ALEGORÍAS 2022"

**TERCERO. - ENCARGAR** al responsable de la página Web y del Portal de Transparencia su respectiva publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO"  
VICE PRESIDENCIA  
ACADÉMICA  
Mq. José Luis Fernández Salcedo  
VICE PRESIDENTE ACADÉMICO DE LA  
COMISIÓN ORGANIZADORA (01)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO  
SECRETARÍA  
GENERAL  
CUSCO - PERÚ  
Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán  
SECRETARIO GENERAL